

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

SECCIÓN COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 09/2021

REFERENCIAS:

- 1) Repartición: Secretaría de Hacienda / Departamento de Patrimonio.-
- 2) Expediente N° 10599(M17I)-D-2021
- 3) Decreto N° 815/2021
- 4) Forma de Presentación: por escrito y duplicado, en sobre cerrado, sin inscripción, que individualice al proponente.
- 5) Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 6) Plazo de Presentación de las Ofertas: 22 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs.
- 7) Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena.-
- 8) Fecha de Apertura y Hora: 22 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs
- 9) Tiempo de Mantenimientos de las Ofertas: 30 (treinta) días desde la fecha de apertura.-
- 10) Lugar de Publicación del Acta de Pre adjudicación: Oficina de Compra – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 11) Lugar de Presentación de la Documentación: Oficina de Compras – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 12) Sellado de Actuación Municipal: 1% (uno por mil) del Presupuesto Oficial.
- 13) Presupuesto Oficial \$ 1.309.098,30 (Pesos Un millón trescientos nueve mil noventa y ocho con 30/100).

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2021

ARTICULO N° 1: El presente Concurso de Precios tiene por objeto la “ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA” con el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Cantidad
1	Cajas de archivos plásticas oficio color azul	500
2	Libros de actas 2M 200 folios 100 hojas	150
3	Libros de actas 4M 400 folios 200 hojas	25
4	Plasticolas de 500 grs	25
5	Plasticolas de 250 grs	25
6	Plasticola de 30 grs	25
7	Abrochadoras número 21/6	25
8	Abrochadoras número 10/50	25
9	Cajas de broches número 21/6	100
10	Cajas de broches número 10/50	50
11	Cajas de clips numero 8	50
12	Lápiz negro numero 2=HB	300
13	Marcadores punta redonda agua color verde	25
14	Marcadores punta redonda agua color azul	25
15	Marcadores punta redonda agua color negro	25
16	Marcadores para pizarra color negro	25
17	Marcadores para pizarra color rojo	25
18	Marcadores para pizarra color azul	25
19	Gomas de borrar tinta – lápiz	50
20	Carpetas tapas transparentes A-4	100
21	Carpetas tapas transparentes oficio	100
22	Cintas de embalar grande x 50 mts transparentes	100
23	Cintas adhesivas de papel	25
24	Cintas adhesivas 12x60	50
25	Sobres papel madera oficio	100
26	Sobres papel madera A4	100
27	Tijeras chicas 17 cm	10
28	Tijeras grandes 21 cm	10

29	Cuaderno tapa dura de 84 hojas	100
30	Cuaderno tapa dura de 168 hojas	50
31	Cuaderno rayado espiral x 84 hojas	50
32	Afiches colores varios	50
33	Cartulinas varios colores	50
34	Broches para papel	50
35	Resaltadores flúor amarillo	50
36	Resaltadores flúor rosa	50
37	Almohadillas grandes	25
38	Almohadillas chicas	25
39	Resmas de papel A-4 de 75 grs	800
40	Resmas de papel A-4 de 75 grs color amarillo	10
41	Resma de papel oficio/legal de 80 grs	200
42	Biblioratos oficio	100
43	Anotadores con adhesivo	100
44	Líquidos correctores punta metal	100
45	Folios tamaño oficio	500
46	Folios tamaño A-4	500
47	Carpetines tipo oficio	500
48	Tintas para sellos color negra	50
49	Tintas para sellos color rojo	10
50	Cuchillas plásticas 18mm (trinchetas)	50
51	Cajas de clips numero 5	50
52	Cajas de clip numero 3	50
53	Reglas de 20 cm	15
54	Reglas de 30 cm	15
55	Reglas de 40 cm	15
56	Carbónicos oficio tinta azul x 50 hojas	15
57	Pinches para escritorio	10
58	Bolígrafo color azul	1000
59	Bolígrafo color verde	100
60	Bolígrafo color rojo	100
61	Bolígrafo color negro	200
62	Bolígrafo trazo fino color azul	100

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS DE TODOS LOS ÍTEMS DE LA PROPUESTA, PARA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

ESTE REQUISITO DEBE ESTAR SATISFECHO AL MOMENTO DE APERTURA

ARTICULO N° 2: La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena, sita en Avenida Aconquija 1799 el día 22 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

ARTICULO N° 3: Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, con la siguiente leyenda:

- a) Número de concurso.
- b) Nombre de la Repartición
- c) Fecha y hora de la Apertura

La cubierta de los sobres no tendrá otra inscripción más que las consignada anteriormente, y la Oficina de Compras no recibirá los sobres que no reúnan tal condiciones.

ARTICULO N° 4: Las propuestas se presentaran en duplicado, en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas, las cuales de existir deberán ser debidamente salvadas y deben contener los siguientes:

- a) Los datos completos de los oferentes. La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el proponente o representante legal. Si el proponente actúa por intermedio de apoderado, este deberá acreditar su condición de tal con documentación idónea. En caso de firmar la oferta el representante legal de una persona jurídica, este deberá acreditar su condición y la existencia de la sociedad acompañando el contrato respectivo o los instrumentos de constitución, o copia autenticada por Escribano Publico o autoridad administrativa. La constitución de domicilio a los fines legales.
- b) Certificado de Libre Deuda de Impuestos provinciales otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- c) Certificado de Libre Deuda de contribuciones municipales otorgado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena. Este requisito no será exigido a los oferentes que tengan domicilio comercial fuera de la jurisdicción y que no registre inscripción comercial alguna en este municipio.
- d) Constancia de Inscripción en Afip.
- e) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia y Convenio Multilateral (en caso que corresponda).
- f) Pliego de Bases y Condiciones firmado.
- g) Declaración Jurada de Domicilio Legal en la Provincia de Tucumán.
- h) Nota de expresa renuncia al fuero federal.
- i) Sellado de Actuación Municipal, uno por mil del Presupuesto Oficial (*Ver Referencias 12 y 13*)

j) Copia de Contrato Societario (personas jurídicas)

ARTICULO N° 5: Serán objeto de Rechazo inmediato de las Ofertas:

- a) Que no estén firmadas por el Oferente.
- b) Que estén escritas con lápiz.
- c) Que carecieran del Sellado Municipal.
- d) Que en lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones.
- e) Que sean condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- f) Que tengan raspaduras, enmiendas, testaciones y/o interlíneas sobre frases o cifras fundamentales como: precios, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.

ARTICULO N° 6: La oferta, que podrá ser por la totalidad de los bienes y /o servicios solicitados o por parte de los mismos, deberá consignar precios unitarios fijos y ciertos, en números con referencias a la unidad solicitada y total general de la propuesta en letras y números. Asimismo deberá estar firmada por el proponente y /o representante legal.

La propuesta deberá indicar marcas y /u otras especificaciones que permitan la correcta individualización y /o identificación de la calidad de los artículos ofrecidos y deberá expresar como mínimo 30 (treinta) días de mantenimiento de la oferta a contar de la fecha de apertura del Concurso.

ARTICULO N° 7: La Municipalidad de Yerba Buena se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la oferta que más convenga a los intereses de la misma o de rechazar todas las propuestas, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna. La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiera presentado una sola oferta, siempre que la misma reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO N° 8: La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar muestra de los artículos que considere necesarios para su valoración, información y /o especificaciones técnicas.

ARTICULO N° 9: El compromiso quedará perfeccionado en las condiciones estipuladas, a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, con lo cual se emitirá la correspondiente Orden de Compra. Dicha notificación deberá hacerse efectiva dentro del término fijado para el mantenimiento de la oferta.

ARTICULO N° 10: La entrega de los bienes o servicios, se realizará en la sede del Municipio, dentro de los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación a que se refiere el artículo anterior. En caso de requerir una extensión para la entrega, se deberá notificar a la Oficina de Compra, antes del vencimiento del plazo original.

ARTICULO N° 11: Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena, sita en Av. Aconquija N. 1799, hasta las 10:00 hs. del día 22 de Diciembre de 2021.

ARTICULO N° 12: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas hará pasible al adjudicatario de las penalidades establecidas por la normativa vigente, que reglamenta las adquisiciones por cuenta del Estado.

ARTICULO N° 13: Todas las demás disposiciones no establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, se registrarán por la Ordenanza N° 1299/2003, su modificatoria 2279/2020 y Decreto 445/20.

ARTICULO N° 14: La factura será presentadas por duplicado en la Oficina de Compras y conformadas por la oficina Receptora.

ARTICULO N° 15: El pago se realizará, en la Tesorería de la Municipalidad de Yerba Buena, dentro de los 30 (treinta) días hábiles administrativos de la fecha de entrega de los materiales, a que se refiere el artículo N° 10.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.309.098,30 (Pesos Un millón trescientos nueve mil noventa y ocho con 30/100)